

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 26 de junio de 2024, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2023.

El artículo 123 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone que corresponde al Departamento de Economía y Hacienda elaborar las Cuentas Generales de Navarra.

De conformidad con los artículos 7.4 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, y 130 de la Ley Foral 13/2007, corresponde al Gobierno de Navarra, a propuesta del Departamento de Economía y Hacienda, formalizar las Cuentas Generales de Navarra mediante la aprobación del correspondiente proyecto de Ley Foral y su remisión al Parlamento de Navarra antes del 1 de julio de cada año.

El Departamento de Economía y Hacienda ha elevado al Gobierno de Navarra, para su examen y aprobación, las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio de 2023.

Una vez examinadas, procede su aprobación y formalización para su remisión al Parlamento de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y en los citados artículos 123 y 130 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA

1°. Aprobar el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2023 cuyo texto se adjunta.

2°. Remitir al Parlamento de Navarra, a los efectos procedentes, el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2023.

Pamplona, veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Félix Taberna Monzón